



ANUNCIO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS

LLAMADO A LICITACIÓN DE LECAP, BONCAP, LELINK Y BONCER; Y CONVERSIÓN DE LA LECAP S31M5 EN EL MARCO DEL ARTICULO 2º DEL DECRETO 846/2024.

- **LICITACION POR EFECTIVO**

La Secretaría de Finanzas ofrece en este llamado a licitación los instrumentos del Tesoro Nacional que se detallan a continuación:

- LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 14 DE MARZO DE 2025 (S14M5 - reapertura);
- LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 30 DE MAYO DE 2025 (S30Y5 - reapertura);
- LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 31 DE JULIO DE 2025 (S31L5 - reapertura);
- LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 (S28N5 - nueva);
- BONO DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 13 DE FEBRERO DE 2026 (T13F6 – reapertura); Forma parte del Programa de licitaciones de Letras a tasa fija con frecuencia quincenal;
- BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CERO CUPÓN CON AJUSTE POR CER VENCIMIENTO 31 DE MARZO DE 2027 (TZXM7 – reapertura).

Instrumento a licitar en dólares estadounidenses:

- LETRA DEL TESORO NACIONAL VINCULADA AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE CERO CUPÓN CON VENCIMIENTO 16 DE ENERO DE 2026 (D16E6 - nuevo).

La recepción de las ofertas de todos los instrumentos comenzará a las 10:00 horas y finalizará a las 15:00 horas del día miércoles 12 de febrero de 2025 (T) y la liquidación de las ofertas recibidas y adjudicadas se efectuará el día viernes 14 de febrero de 2025 (T+2).

La licitación de los instrumentos detallados se realizará, en el caso del punto d), mediante indicación de la tasa efectiva mensual, mientras que para los instrumentos indicados en los puntos a), b), c), e), f) y g) la licitación será mediante indicación de precio, sin precio mínimo ni máximo.

Para la presentación de ofertas de estos instrumentos, habrá dos tramos: uno no competitivo y otro competitivo.

En los tramos no competitivos deberán consignarse únicamente los montos de VNO a suscribir y estarán destinados a personas físicas o jurídicas que por sus características no cuentan con la especialización necesaria para realizar una evaluación de las condiciones financieras de la licitación y requieren el asesoramiento de una entidad especializada. Los Fondos Comunes de Inversión, Fondos Públicos, compañías de seguro, depositarias, o cualquier otra entidad financiera que por sus características es una entidad relacionada con el mercado financiero, quedan excluidas del tramo no



competitivo y son considerados agentes especializados. Las entidades que carguen ofertas en estos tramos no competitivos, solo podrán hacer una orden por CUIL o CUIT de Clientes, se aceptará una sola oferta por inversor y deberá ser menor o igual a un monto de VNO \$ 50.000.000, para los instrumentos denominados en pesos, y menor o igual a un monto de VNO USD 50.000, para el instrumento denominado en dólares estadounidenses, debiendo consignarse únicamente el monto a suscribir.

Las ofertas que se presenten en el tramo competitivo deberán seguir los siguientes criterios:

- en el caso de la LECAP del punto d) deberán indicar el monto del VNO a suscribir, el cual deberá ser mayor a VNO \$ 50.000.000 y la tasa efectiva mensual que capitalizará como número porcentual con dos decimales en incrementos de 0,01 decimales,
- en el caso de los instrumentos de los puntos a), b), c), e) y f), deberán indicar el monto del VNO a suscribir, el cual deberá ser mayor a VNO \$ 50.000.000 y el precio en pesos de reapertura por cada VNO \$ 1.000 con dos decimales,
- en el caso de la LETRA DÓLAR LINKED, deberán indicar el monto del VNO en dólares estadounidenses a suscribir, el cual deberá ser mayor de VNO USD 50.000 y el precio en dólares estadounidenses por cada VNO USD 1.000 con dos decimales.

Los tramos competitivos estarán destinado a: i) personas físicas o jurídicas por montos mayores a VNO \$ 50.000.000 para los instrumentos denominados en pesos y VNO USD 50.000 para el instrumento denominado en dólares estadounidenses, y ii) a todo otro tipo de inversor, que por sus características fue excluido del tramo no competitivo, con una oferta mínima de VNO \$ 1.000.000 para los instrumentos en pesos y VNO USD 1.000 para el instrumento denominado en dólares estadounidenses y no tendrán limitación de monto máximo a ofertar.

Las ofertas de LECAP, BONCAP, LELINK y BONCER de personas humanas o jurídicas, deberán ser presentadas en tiempo y forma a través de los agentes de liquidación y compensación (integrales y propios) y agentes de negociación registrados en la CNV.

A continuación, se detallan los precios y los montos a colocar de los instrumentos denominados en pesos:

Instrumentos a Licitarse por efectivo	Fecha de Vencimiento	Parámetro a licitar	Precio colocación por cada VNO \$ 1.000	Monto Máximo a Colocar
LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 14 DE MARZO DE 2025 (S14M5 - reapertura).	14/03/2025	Precio	Será determinado en la licitación	Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.



Instrumentos a Licitar por efectivo	Fecha de Vencimiento	Parámetro a licitar	Precio colocación por cada VNO \$ 1.000	Monto Máximo a Colocar
LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 30 DE MAYO DE 2025 (S30Y5 - reapertura).	30/05/2025	Precio	Será determinado en la licitación	Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.
LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 31 DE JULIO DE 2025 (S31L5 - reapertura).	31/07/2025	Precio	Será determinado en la licitación	Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.
LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 (S28N5 - nueva).	28/11/2025	Tasa, será determinada en la licitación	\$ 1.000,00	Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.
BONO DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 13 DE FEBRERO DE 2026 (T13F6 - reapertura).	13/02/2026	Precio	Será determinado en la licitación	Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.
BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CERO CUPÓN CON AJUSTE POR CER VENCIMIENTO 31 DE MARZO DE 2027 (TZXM7 - reapertura).	31/03/2027	Precio	Será determinado en la licitación	Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.

A continuación, se detallan los precios y los montos a colocar de los instrumentos denominados en dólares estadounidenses:

Instrumentos a Licitar por efectivo	Fecha de Vencimiento	Parámetro a licitar	Precio colocación por cada VNO USD 1.000	Monto Máximo a Colocar
LETRA DEL TESORO NACIONAL VINCULADA AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE CERO CUPÓN CON VENCIMIENTO 16 DE ENERO DE 2026 (D16E6 - nueva).	16/01/2026	Precio	Será determinado en la licitación	Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.



- LICITACION PARA LA CONVERSION DE LA LECAP CON VENCIMIENTO 31 DE MARZO DE 2025 (S31M5) EN EL MARCO DEL ARTICULO 2º DEL DECRETO 846/24.**

La Secretaría de Finanzas invita, en los términos del artículo 2º del Decreto 846/24, a los tenedores de la LECAP con vencimiento 31 de marzo de 2025 (S31M5) a participar de una operación de conversión de su Título Elegible, por el Instrumento de Deuda Pública que se detalla más abajo.

Nombre del Título Elegible	Especie	Código de Negociación	Vencimiento	Precio de Mercado ajustado para una Liquidación (T+3) por c/ VNO \$ 1.000
LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 31 DE MARZO DE 2025 (S31M5 - reapertura)	LECAP	S31M5	31/03/2025	Será anunciado el día de la licitación previo a la apertura.

Nuevo Instrumento a Entregar	Especie	Código de Negociación	Vencimiento	Parámetro a licitar y monto máximo a colocar
LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 (S10N5 - reapertura)	LECAP	S10N5	10/11/2025	Precio. El monto máximo a colocar será el autorizado por la normativa vigente

La recepción de las ofertas comenzará a las 11:30 horas y finalizará a las 15:00 horas del día miércoles 12 de febrero de 2025 (T) y la liquidación de las ofertas recibidas y adjudicadas se efectuará el día lunes 17 de febrero de 2025 (T + 3).

La licitación será con un único pliego competitivo para el Nuevo Instrumento a Entregar. Los participantes deberán indicar el precio al cual suscribirán el nuevo instrumento por cada VNO \$ 1.000 con dos decimales.

Para determinar la cantidad de VNO a entregar de la LECAP S31M5, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{VNO LECAP S31M5} = \text{VNO NUEVO INSTRUMENTO} * \text{PRECIO DE COLOCACIÓN DEL NUEVO INSTRUMENTO} / \text{PRECIO DE LA LECAP S31M5}$$

A cada uno de los VNO que se obtengan de LECAP S31M5 se los redondeará al entero más cercano de la denominación mínima de dicho instrumento.

ANTES DE LAS 17 HS DEL DÍA VIERNES 14 DE FEBRERO (T + 2), los participantes que presenten ofertas deberán REALIZAR UNA UNICA TRANSFERENCIA DEL TITULO ELEGIBLE ACEPTADO POR EL NUEVO INSTRUMENTO desde su cuenta en la



Central de Registro y Liquidación de Pasivos Públicos y Fideicomisos Financieros (CRYL) de BCRA, a la cuenta de la Secretaría de Finanzas 99990-01 en esa entidad. Si algún participante tuviera su Título Elegible depositado en Caja de Valores S.A. deberá tomar los recaudos necesarios para que antes del tiempo límite de recepción, los Títulos Elegibles sean transferidos primero a su cuenta en CRYL y luego a la cuenta de la Secretaría de Finanzas.

Dado que esta licitación para conversión es una operación de suscripción en especie en el marco del artículo 2º del Decreto 846/2024, si ocurriera algún incumplimiento en la entrega de la LECAP S31M5, la liquidación se realizará mediante el débito del valor efectivo aplicando la siguiente fórmula:

MONTO EFECTIVO = VNO DEL NUEVO INSTRUMENTO * PRECIO DEL NUEVO INSTRUMENTO / 1000 * 1,20

La participación en la presente oferta implica la aceptación de esta condición.

El lunes 17 de febrero de 2025 (T + 3), la CRYL acreditarán el NUEVO INSTRUMENTO en las cuentas de cada participante en esa entidad, y en el caso de incumplimiento primero debitará el monto correspondiente al Monto Efectivo y luego entregará el NUEVO INSTRUMENTO.

La licitación por la colocación de los instrumentos y por la conversión, se efectuará de acuerdo a los procedimientos aprobados por la Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda N° 9/2019.

El detalle de los instrumentos y datos adicionales de la licitación se encuentra disponible en www.argentina.gob.ar/economia.

BUENOS AIRES, lunes 10 de febrero de 2025
SECRETARIA DE FINANZAS



- Detalle de los instrumentos a licitar por efectivo:

LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 14 DE MARZO DE 2025 (S14M5 – reapertura)	
Fecha de emisión	13 de septiembre de 2024
Fecha de reapertura	14 de febrero de 2025
Fecha de vencimiento	14 de marzo de 2025
Plazo remanente	28 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de reapertura	Será determinada en la licitación
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	Pagará una tasa efectiva mensual capitalizable mensualmente hasta el vencimiento del instrumento con base de cálculo 30/360.
Tasa efectiva mensual (determinada en la fecha de emisión original)	3,90%
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 30 DE MAYO DE 2025 (S30Y5 – reapertura)	
Fecha de emisión original	30 de septiembre de 2024
Fecha de reapertura	14 de febrero de 2025
Fecha de vencimiento	30 de mayo de 2025
Plazo remanente	105 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	Pagará una tasa efectiva mensual capitalizable mensualmente hasta el vencimiento del instrumento con base de cálculo 30/360.
Tasa efectiva mensual (determinada en la fecha de emisión original)	3,95 %
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país



Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA
---------------	-------------------------------

LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 31 DE JULIO DE 2025 (S31L5 – reapertura)	
Fecha de emisión original	30 de septiembre de 2024
Fecha de reapertura	14 de febrero de 2025
Fecha de vencimiento	31 de julio de 2025
Plazo remanente	167 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	Pagará una tasa efectiva mensual capitalizable mensualmente hasta el vencimiento del instrumento con base de cálculo 30/360.
Tasa efectiva mensual (determinada en la fecha de emisión original)	3,98 %
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 (S28N5 – nuevo)	
Fecha de emisión	14 de febrero de 2024
Fecha de vencimiento	28 de noviembre de 2025
Plazo	287 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de reapertura	\$ 1.000 por cada VNO \$ 1.000
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	Pagará una tasa efectiva mensual capitalizable mensualmente hasta el vencimiento del instrumento con base de cálculo 30/360.
Tasa efectiva mensual	Será determinada en la licitación
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA



**LETRA DEL TESORO NACIONAL VINCULADO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE CERO CUPÓN CON
VENCIMIENTO 16 DE ENERO DE 2026 (D16E6 – nueva)**

Fecha de emisión	14 de febrero de 2025
Fecha de vencimiento	16 de enero de 2026
Plazo	336 días
Moneda de emisión	Dólares Estadounidenses
Suscripción	Pesos al tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA en función de la Comunicación "A" 3500 correspondiente al día hábil previo a la fecha de licitación (T-1)
Moneda de pago	Pesos al tipo de cambio aplicable
Tipo de cambio aplicable	Es el tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA en función de la Comunicación "A" 3500 correspondiente al tercer día hábil previo a la fecha de pago
Precio de colocación	Será determinado en la licitación
Amortización	Íntegra al vencimiento al tipo de cambio aplicable
Intereses	Cero cupón
Denominación mínima	VNO USD 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

**BONO DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 13 DE FEBRERO DE 2026
(T13F6 - reapertura) Forma parte del Programa de licitaciones de Letras a tasa fija con frecuencia quincenal**

Fecha de emisión original	29 de noviembre de 2024
Fecha de reapertura	14 de febrero de 2025
Fecha de vencimiento	13 de febrero de 2026
Plazo remanente	364 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de reapertura	Será determinada en la licitación
Amortización	Íntegra al vencimiento



Intereses	Pagará una tasa efectiva mensual capitalizable mensualmente hasta el vencimiento del instrumento con base de cálculo 30/360.
Tasa efectiva mensual (determinada en la fecha de emisión original)	2,60%
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CERO CUPÓN CON AJUSTE POR CER VENCIMIENTO 31 DE MARZO DE 2027 (TZXM7 - reapertura)

Fecha de emisión original	20 de mayo de 2024
Fecha de reapertura	14 de febrero de 2026
Fecha de vencimiento	31 de marzo de 2027
Plazo remanente	Aprox. 2 años y 2 meses
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación
Amortización	Íntegra al vencimiento
Ajuste de capital	El saldo de capital será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4º del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.
Intereses	Cero Cupón
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA



- Detalle del Nuevo Instrumento de la operación de conversión de activos:

LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 (S10N5 - reapertura)	
Fecha de emisión original	3 de febrero de 2025
Fecha de reapertura	14 de febrero de 2026
Fecha de vencimiento	10 de noviembre de 2025
Plazo remanente	269 días
Moneda de emisión y pago	Pesos
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación
Suscripción	Será suscripto con el Título Elegible según lo establecido en el artículo 2º del Decreto 846/24.
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	Pagará una tasa efectiva mensual capitalizable mensualmente hasta el vencimiento del instrumento con base de cálculo 30/360.
Tasa efectiva mensual (determinada en la fecha de emisión original)	2,20%
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

A continuación, se presentan mayores detalles de la licitación:

DETALLES DE LA LICITACIÓN POR EFECTIVO NO CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 9/2019	
Comisiones	No se pagarán comisiones.
Fecha de liquidación	14 de febrero de 2025 (T+2)
Oferta mínima / máxima tramo no competitivo	<p>Para los instrumentos denominados en pesos, el tramo no competitivo tendrá oferta mínima de VNO \$ 10.000, todo monto superior deberá ser múltiplo de VNO \$1. Las ofertas que se presenten no podrán superar el monto de VNO \$ 50.000.000 por inversor.</p> <p>Para el instrumento denominado en dólares estadounidenses, el tramo no competitivo tendrá oferta mínima de VNO USD 100, todo monto superior deberá ser múltiplo de VNO USD 1. Las ofertas que se presenten no podrán superar el monto de VNO USD 50.000 por inversor.</p> <p>El tramo no competitivo estará destinado a personas físicas o jurídicas que por sus características no cuentan con la especialización necesaria para</p>



DETALLES DE LA LICITACIÓN POR EFECTIVO NO CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 9/2019

	<p>realizar una evaluación de las condiciones financieras de la licitación y requieren el asesoramiento de una entidad especializada. Los Fondos Comunes de Inversión, Fondos Públicos, o cualquier otra entidad que por sus características es una entidad relacionada con el mercado financiero, quedan excluidas del tramo no competitivo, y son considerados agentes especializados. Las entidades que carguen ofertas en este tramo, solo podrán hacer una orden por CUIL o CUIT de Clientes. Se aceptará una única oferta por inversor y en el caso que un inversor en el tramo no competitivo presente más de una oferta, la ingresada en segundo término será dada de baja automáticamente. Las entidades que presenten las ofertas deberán velar por el cumplimiento de esta condición.</p>
<p>Oferta mínima / máxima tramo competitivo</p>	<p>Personas físicas o jurídicas: por montos mayores a VNO \$ 50.000.000 para los instrumentos denominados en pesos y VNO USD 50.000 para el instrumento denominado en dólares estadounidenses.</p> <p>Para todo otro tipo de inversor, que por sus características fue excluido del tramo no competitivo: podrán realizar una oferta mínima de VNO \$ 1.000.000 para los instrumentos en pesos y VNO USD 1.000 para el instrumento denominado en dólares estadounidenses y no tendrán limitación de monto máximo a ofertar.</p>
<p>Montos de VNO a licitar:</p>	<p>LECAP 14/03/2025: Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.</p> <p>LECAP 30/05/2025: Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.</p> <p>LECAP 31/07/2025: Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.</p> <p>LECAP 28/11/2025: Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.</p> <p>DÓLAR LINKED CERO CUPON 16/01/2026: Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.</p> <p>BONCAP 13/02/2026: Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.</p> <p>BONCER 31/03/2027: Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.</p>



**DETALLES DE LA LICITACIÓN PARA LA CONVERSION DE ACTIVOS NO CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN
CONJUNTA 9/2019**

Comisiones	No se pagarán comisiones.
Fecha de liquidación	17 de febrero de 2025 (T+3)
Oferta mínima	VNO \$ 1.000.000. Todo monto superior deberá ser múltiplo de VNO \$1.
Determinación del VNO del Título Elegible	<p>Para determinar la cantidad de VNO que entregará cada participante de la LECAP S31M5, se utilizará la siguiente fórmula:</p> $\text{VNO LECAP S31M5} = \text{VNO NUEVO INSTRUMENTO} * \text{PRECIO DE COLOCACIÓN NUEVO INSTRUMENTO} / \text{PRECIO DE LA LECAP S31M5}$ <p>A cada uno de los VNO que se obtengan de la LECAP S31M5 se los redondeará al entero más cercano de la denominación mínima de dicho instrumento.</p>
Liquidación	<p>ANTES DE LAS 17 HS DEL DÍA viernes 14 de febrero de 2025 (T+2), los participantes que presenten ofertas deberán transferir el total de su Título Elegible aceptado desde su cuenta en la Central de Registro y Liquidación de Pasivos Públicos y Fideicomisos Financieros (CRYL) de BCRA, a la cuenta de la Secretaría de Finanzas 99990-01 en esa entidad en una única transferencia. Si algún participante tuviera su Título Elegible depositado en Caja de Valores S.A. deberá tomar los recaudos necesarios para que antes del tiempo límite de recepción, los Títulos Elegibles sean transferidos primero a su cuenta en CRYL y luego a la cuenta de la Secretaría de Finanzas.</p> <p>Dado que esta licitación para conversión es una operación de suscripción en especie en el marco del artículo 2º del Decreto 846/2024, si ocurriera algún incumplimiento en la entrega de la LECAP S31M5, la liquidación se realizará mediante el débito del valor efectivo aplicando la siguiente fórmula:</p> $\text{MONTO EFECTIVO} = \text{VNO NUEVO INSTRUMENTO} * \text{PRECIO NUEVO INSTRUMENTO} / 1000 * 1,20$ <p>La participación en la presente oferta implica la aceptación de esta condición.</p> <p>El lunes 17 de febrero de 2025 (T+3), la CRYL acreditará el NUEVO INSTRUMENTO en las cuentas de cada participante en esa entidad, y en el caso de incumplimiento primero debitará el monto correspondiente al Monto Efectivo y luego se entregará el NUEVO INSTRUMENTO.</p>
Monto máximo a colocar para la conversión	Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.



BUENOS AIRES, lunes 10 de febrero de 2025
SECRETARIA DE FINANZAS